



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: COFRE MARTINEZ MANUEL ROMERIN, RUT: 05146827-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 1999 a \$ 97.698.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

|                |                         |    |         |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 1999 | \$ | 100.199 |
|                | 01 de Diciembre de 2000 | \$ | 104.888 |
|                | 01 de Diciembre de 2001 | \$ | 108.108 |
|                | 01 de Diciembre de 2002 | \$ | 111.308 |
|                | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 112.365 |
|                | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 115.152 |
|                | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 119.321 |
|                | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 121.851 |
|                | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 130.917 |
|                | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 142.556 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

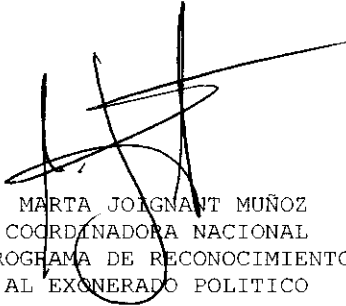
ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 048 meses que asciende a \$ 1.099.241, se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO